

REF:

APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO INTERNO, DE "CELFIN DEUDA TOTAL FONDO DE **ADMINISTRADO** INVERSIÓN", **POR CELFIN** CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE

FONDOS.

SANTIAGO,

12 JUL 2012

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

285

VISTOS:

La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS".

Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.815, y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda Nº 864 de 1989.

RESUELVO:

Apruébanse las modificaciones al reglamento interno de "CELFIN DEUDA TOTAL FONDO DE INVERSIÓN", administrado por la sociedad antes individualizada, acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 24 de abril de 2012, ante la presencia de don Andrés Keller Quitral, Notario Suplente de la 8ª Notaría de Santiago, referidas a: (i) La información obligatoria a proporcionar a los aportantes (artículo 32) y (ii) Las disminuciones de capital del fondo y el derecho a retiro de los aportantes, aumentando el porcentaje de cuotas suscritas y pagadas del fondo que podrán ser restituidas, así como el número de parcialidades mensuales en las que se podrán materializar las disminuciones de capital (artículo 49).

Dese cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio Circular

Nº 19, de fecha 19 de febrero de 2001.

Un ejemplar del texto aprobado archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

FERNANDO COLOMA CORREA SUPERINTENDENTE

Superintendente CHILF